

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N°F- 2802 /

FRESIA, 05 NOV. 2015

VISTOS:

1° La solicitud traslado patente Rol 4-67 "RESTAURANT" a nombre de doña MARLY ZUÑIGA VARGAS, y que se adjunta;

2° El Memo N° F-5 de fecha 2 de noviembre del 2015, de Encargada de Rentas, donde solicita acuerdo Concejo para traslado patente;

3° El informe favorable N°229 del 23.10.2015, de Tenencia Carabineros de Fresia, que se anexa;

4° El Acuerdo N°2631 de Reunión Ordinaria N° 823 del Concejo Municipal, de fecha 03 de noviembre del 2015, que "AUTORIZA" el traslado de la patente de alcoholes de propiedad de doña MARLY ZUÑIGA VARGAS, desde calle San José 103 a San José 71 de Fresia;

5° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

6° La Ordenanza Local sobre derechos municipales; por concesiones, permisos y normas de administración comunal;

7° La Ley N° 19.925 de fecha 19 de enero del 2004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

8° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado Unidad de Control;

9° El Decreto Exento N° FP-1490 de fecha 10.05.2015, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;

10° El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 11.06.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;;

11° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";


DECRETO :

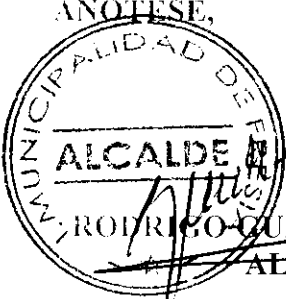
1° AUTORIZASE, a doña MARLY ZUÑIGA VARGAS, R.U.T. N° [REDACTED] el traslado de la patente de alcoholes Rol 4-67 "RESTAURANT" categoría C), desde calle San José 103 a San José 71 de Fresia.

2° EFECTUESE, las modificaciones respectivas en el Rol.

3° CANCELESE el 10 % de la U.T.M. por concepto derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL
RGB/MGV/JBS/AOS/MRD/BPS/IB


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE